

C.U.D.A.I.O.

ORDEN Nº 041/09

Santa Fe, 16 de Abril de 2009.

VISTO:

El expediente Nº 00512-0000795-5, relacionado con el pedido de habilitación del Sanatorio Parque de Rosario, y del Dr. Benetti, Fabrizio para efectuar, implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondiente, por parte de esta Dirección Provincial del CUDAI O de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Trasplantes 24.193 y su Decreto Reglamentario Nº 512/96;

Que el Dr. Fabrizio Benetti han acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia - Resolución INCUCAI Nº 326/03-, y todos los requisitos para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAI O

ORDENA:

Artículo 1º - Habilitase al Sanatorio Parque - sito en calle Bv. Oroño 860 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya Dirección Médica está a cargo del Dr. Lovesio Carlos - M.P. 4694 - D.N.I. 6.056.699 para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º - Habilitase para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular en el establecimiento habilitado en el artículo anterior, al Dr. Fabrizio Benetti - M.P. 14.838 - DNI 23.964.725 - Especialidad: Traumatología.

Artículo 3º - Las habilitaciones otorgadas en los artículos precedentes, tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Guillermo H. García

Director Provincial

CUDAI O

S/c 3041 Abr. 29 Abr. 30
